CALI, 18 DE MAYO DE 2021

Señores:
Lina Maria Meriño De La Rosa
Profesional Universitario
Area de Contratacion
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo – Sucre

En atención a su solicito en correo electrónico enviado el viernes, 14 de mayo de 2021 a las 7:15 a.m. con asunto OBSERVACIONES PLIEGO DEFINITIVO SAMC 01 DE 2021, nos permitimos dar respuesta de la siguiente manera:

OBSERVACIÓN 1:

1. SERVIKALL INGENIERIA S.A.S.

 1. Aclarar la potencia de la planta Prime o Stand By,

 RESPUESTA 1:
 Una vez verificada la carga instalada, los requerimientos actuales y proyectados de la entidad, y teniendo en cuenta el constante corte de energía o intermitencia que se presenta en los lugares de instalación se estableció que la potencia efectiva en kVA de cada una de las plantas eléctricas debe ser PRIME.

OBSERVACIÓN 2:

2. COINSI S.A.S.

 Indicar especificaciones del item tablero general de distribución, interruptores que se deben contemplar, tensión de operación, grado IP, entre otros.

 RESPUESTA 2:
 Las especificaciones generales del ítem tablero general de distribución se encuentran en el informe de consultoría. Las especificaciones particulares están desglosadas en detalle de materiales del documento PRESUPUESTO PLANTAS ELECTRICAS Y OBRAS ELECTRICAS. Respecto al nivel de tensión debe ser 208V. Respecto a grado IP debe ser IP55. Otras consideraciones deben estar sujetas al cumplimiento de la norma RETE y NTC 2050 vigentes tomando en cuenta la potencia eléctrica de cada planta, nivel de tensión en Baja Tensión, regulación del 3% en alimentadores principales, protecciones, disposiciones de ducteria, todos los materiales con certificación de producto RETIE, y todo lo que conlleve a la protección de equipos y elementos eléctricos, así como también salvaguardar la vida y protección ambiental.

Atentamente,

COMERCIALIZADORA ROMO S.A.S.
NIT. 900.950.719-7
Representante Legal: STEFANY ROJAS VILLALOBOS
C.C. 1.030.575.225 de Bogotá D.C.